



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 19 de febrero de 2.021
Corresponde Expte. D-14/2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4000

Artículo 1º: Eximir del pago de los importes correspondientes al presente año 2.021 de la Tasa ----- por Alumbrado Público prevista por el "Subtítulo Primero –Tasa por Alumbrado Público" Artículos 118º y sgtes. de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente a todos los contribuyentes que cuenten con beneficio activo de tarifa social por servicio de electricidad residencial (Ley 12.698) otorgado por el OCEBA.-

Artículo 2º: Establecer que a partir del 1º de Enero de 2.022 los contribuyentes que cuenten con ----- beneficio vigente de tarifa social por servicio de electricidad residencial (Ley 12.698) a efectos de la eximición del pago de la Tasa por Alumbrado Público deberán efectivizar anualmente, antes del 30 de Noviembre de cada año, la pertinente solicitud por ante la Dirección de Recaudación Municipal (RENTAS) acreditando el cumplimiento de los la los requisitos y extremos previstos por los Artículos 129º, 130º y cctes. de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente o de las previsiones que al respecto fijen las normas municipales que en lo futuro la reemplace.-

Artículo 3º: Determinar que respecto de la Tasa por Alumbrado Público correspondiente al año ----- 2.022 aquellos contribuyentes beneficiarios de la eximición dispuesta en el Artículo 1º de la presente y que cumplan con los requisitos y extremos previstos por los Artículos 129º, 130º y cctes. de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente podrán presentar, a partir de la promulgación de esta Ordenanza y por ante la Dirección de Recaudación Municipal (RENTAS) la pertinente solicitud al efecto para continuar contando con beneficios sobre la liquidación de la Tasa de Alumbrado Público.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante